

Miércoles, 3 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Toril

ANUNCIO. Acuerdo de desafectación del bien de dominio público . Viviendas

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 27/04/2017 la desafectación del bien de dominio público denominado: VIVIENDAS SECRETARIO Y ALGUACIL, propiedad de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: toril.sedelectronica.es

Toril, 28 de abril de 2017
Benjamín Sánchez Sanjuan
ALCALDE PRESIDENTE



Miércoles, 3 de mayo de 2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TORIL (CÁCERES)

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 27/04/2017 la desafectación del bien de dominio público denominado: VIVIENDAS SECRETARIO Y ALGUACIL, propiedad de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: toril.sedelectronica.es

Toril, a 28 de abril de 2017

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Benjamín Sánchez Sanjuán

